

ADENDA No. 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 PARA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, ASOCIATIVA Y COMERCIAL DE 40 FAMILIAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 219 DE 2025.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDE, SUMINISTRE Y COORDINE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DESARROLLE TALLERES Y CAPACITACIONES A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONSIDERANDO

Que, el día veintitrés (23) de julio de 2025, se llevó a cabo el Comité Técnico de Gestión Local para la aprobación y publicación de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002**, en el marco de la implementación del proyecto COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 219 DE 2025.

Que la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso fue el día 1 de agosto de 2025, al mismo se presentaron dos (2) oferentes de acuerdo con el acta de cierre y soporte de los correos enviados antes de la fecha y hora dispuesta para éste.

001	MANUEL BOTERO	01/08/2025	23:52	1	002
002	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – FESU	01/08/2025	23:54	1	002

Que una vez realizada la mesa técnica de evaluación luego de la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso, se verificó la información allegada por los oferentes de conformidad con la solicitud de requisitos habilitantes y se concluyo en la mesa que uno de los oferentes supero la oferta económica en algunos de los

profesionales, razón por la cual, de acuerdo con el manual incurre en una causal de rechazo; revisada la propuesta del otro oferente se concluye que éste debía subsanar.

Que una vez enviada la respectiva solicitud de subsanación el oferente dentro del termino legal adjunta los documentos al correo electrónico de la Entidad en el que refiere “*respuesta a requerimiento de subsanación*”

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a los términos de referencia y al procedimiento de implementación de PIDAR por modalidad directa, el día 2 de septiembre de 2025 se realizó Comité Técnico de Gestión Local, con el ánimo de exponer en el mismo las situaciones de orden administrativo generadas por el encargo de la Directora Técnica Territorial en relación a los proyectos que se encuentran en estructuración, en evaluación y seguimiento, en ese sentido, se han tenido algunas dificultades para realizar la respectiva evaluación de las propuestas y las subsanaciones respecto de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002** enviada por el oferente requerido.

Que de conformidad con el manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural – PIDAR– en el numeral 6.3.8 establece que: *ADENDAS Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser modificados, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los cronogramas de las convocatorias. Estas modificaciones serán aprobadas por el CTGL.*

Que por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 219 de 2025, se determina la necesidad de modificar el cronograma del proceso.

Por lo anterior, se emite la presente ADENDA No. 001 de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002**, modificando el numeral 4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	23 de Julio de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	25 de julio de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	29 de julio de 2025 Hasta las 11:59 p.m.	Correos electrónicos utt.medellin@adr.gov.co juvenaldoquerasama@gmail.com

		om
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	30 de Julio de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	31 de Julio de 2025 a las 6:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	1 de agosto de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio de correo electrónico utt.medellin@adr.gov.co juvenaldoquerasama@gmail.com
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 04 de Agosto de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Desde el 14 de agosto de 2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Desde el 14 de agosto de 2025 hasta el 19 de agosto de 2025	utt.medellin@adr.gov.co juvenaldoquerasama@gmail.com om
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Desde el 20 de agosto de 2025 hasta el 4 de septiembre de 2025.	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	El 5 de septiembre de 2025, a las 2:00 pm.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Hasta el 10 de septiembre de 2025.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Observaciones al acta de selección de oferente	Hasta el 12 de septiembre de 2025.	utt.medellin@adr.gov.co juvenaldoquerasama@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Hasta el 16 de septiembre de 2025.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes.

Cordialmente,

JUVENAL

JUVENAL ANTONIO LÓPEZ DOQUERESAMA

Representante Legal

Resguardo Indígena La Palma

ELIANA ZAMBRANO

Directora (e) UTT 5